



CAPÍTULO I. EL ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE

PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)

Plaza de estacionamiento PMR en línea

Normativa de aplicación: *Orden Ministerial TMA/851/2021, artículo 35*

1. Es importante que la plaza esté correctamente señalizada.



2. En la acera debe haber espacio suficiente para poder apearse del vehículo sin interrumpir el paso de los peatones.

3. La plaza PMR ha de estar conectada con el itinerario peatonal accesible.

5. Y no nos olvidemos de que una persona con movilidad reducida también puede conducir.

4. Debe haber un espacio libre posterior para que pueda subir y bajar del vehículo una persona en silla de ruedas.

